

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año del diálogo y reconciliación nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL No 011 -2018-GOB.REG.PIU-420040

Piura,

09 MAY 2018

VISTO:

El Memorandum No. 154-2018/GRP-420040 de fecha 04 de mayo de 2018 y el Memorandum No. 155-2018/GRP-420040 de fecha 07 de mayo de 2018, ambos emitidos por el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Resolución Directoral Regional No. 002-2018-GRP/420040 del 11 de Enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional No. 002-2018-GRP/420040 del 11 de Enero de 2018, se resuelve a partir del 01 de Enero de 2018 ENCARGAR las funciones de responsabilidad directiva de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura a la C.P.C. ROSA ANA ZAPATA QUEVEDO en el cargo de Directora de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura, y con Memorandum No. 154-2018/GRP-420040 de fecha 04 de mayo de 2018, se efectúa la rotación de personal a la indicada servidora nombrada a ocupar su cargo de origen de Auxiliar de Sistema Administrativo III;

Que, mediante Memorandum No. 155-2018-GRP/420040 de fecha 07 de mayo de 2018, emitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura, ha estimado conveniente ENCARGAR por necesidad de servicio la Dirección de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura al señor FEDERICO ARNULFO VELASQUEZ AVILA servidor nombrado de esta entidad; a fin de no interrumpir el quehacer laboral administrativa de la Oficina precitada;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo No. 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa – Decreto Legislativo No. 276, establece que el "encargo es temporal, excepcional y fundamentado; y por necesidad de servicio es conveniente encargar las funciones citadas en el segundo considerando de la presente Resolución, que permita encargar en la parte resolutive, a fin de garantizar el funcionamiento y operatividad de dicha Unidad Orgánica;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho en la Resolución Ejecutiva Regional No. 553-2017-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 01 de Setiembre del año 2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ENCARGA LAS FUNCIONES** de responsabilidad Directiva con eficacia anticipada a partir del 07 de mayo de 2018 al servidor FEDERICO ARNULFO VELASQUEZ AVILA del cargo de Director de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura, nivel remunerativo F-3 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año del diálogo y reconciliación nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL No **011** -2018-GOB.REG.PIU-420040

Piura, **09 MAY 2018**

ARTICULO SEGUNDO: **DESE POR CONCLUIDA** la encargatura de la señora C.P.C. ROSA ANA ZAPATA QUEVEDO en el cargo de Directora de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO: **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: **RESERVAR** al servidor citado en el artículo primero. El cargo y plaza que tiene asignado como servidor de carrera en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y Presupuesto Analítico de Personal – PAP, respectivamente a cuyo y cargo retornará al término de la presente disposición, reasumiendo funciones en el grupo ocupacional y nivel remunerativo que le corresponde.

ARTICULO QUINTO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores comprendidos en los artículos primero y segundo, a la Jefatura responsable de Personal y a la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura, y a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Piura, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Comercio y Turismo

Dr. Oscar Armando Vasquez Ramo
DIRECTOR REGIONAL